



Embajada de España
Berlín

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN BERLÍN CON LA CATEGORIA DE OFICIAL (Convocatoria 25/04/2022).

Apellidos y nombre	Doc. ident.	Puntos	Apellidos y nombre	Doc. ident.	Puntos
Barea Navarro, María Isabel	17XXXXX4R	5,8	Manjón Aspe, Alejandro	51XXXXX6C	5,6
Blanco Torres, María Teresa	32XXXXX8Q	8,4	Manzano Sánchez, Oscar	49XXXXX2E	5,4
Buendía Cambroner, María	50XXXXX2X	7,2	Martorell Peris, Carla María	XDXXXXX42	6,0
Cantos Romero, Emilio	12XXXXX6M	7,2	Matos Rosario, Yuneidy	78XXXXX1X	6,4
Castellano Cano, Hernán	71XXXXX5N	6,0	Reche Beltrán, Daniel	77XXXXX6K	6,4
Cuenca Martínez, Marina	45XXXXX2T	6,0	Rodríguez Vera, Eva	44XXXXX1C	6,6
Gómez García, Antonio	74XXXXX4B	7,2	Ruiz Ravira, Álvaro	77XXXXX0G	7,4
González Barri, Montserrat	46XXXXX5X	6,0			
Guanes González, Araceli	77XXXXX1R	5,2			
Lasche, Sörine	L3XXXXXM5	5,8			
Logroño González, Yoana	78XXXXX7R	6,0			

El resto de aspirantes que se presentaron a la primera prueba de la fase de oposición, y que no figuran en la relación anterior, no alcanzaron el mínimo necesario de 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.

SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Se convoca a los aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición a la realización de la segunda prueba de dicha fase, que tendrá lugar en la sede de esta Embajada (Lichtensteinallee 1, 10787 Berlín), el próximo día **10 de junio de 2022, a las 9:30 horas**.

No se permitirá el acceso a los aspirantes que no se encuentren presentes a la hora indicada o que no se identifiquen con su Documento de Identidad (DNI o similar) o pasaporte originales y en vigor.

El uso de cualquier material distinto al que se suministre por el personal examinador, como libros, calculadoras, ordenadores, tabletas, teléfonos móviles, etc. durante el desarrollo del ejercicio, supondrá la descalificación del aspirante.

No está permitida la salida de la sala dónde se realiza la prueba hasta que no transcurra el tiempo indicado por el personal examinador para realizar la misma y así se indique por dicho personal. El abandono de la sala por un aspirante antes de ese momento supondrá su descalificación.


Berlín, 7 de junio de 2022

EL PRESIDENTE



Juan Manuel Vilaplana López

SECRETARIA



Cristina Cantera Alonso

VOCAL



Sibylle Weidmer

